DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2210/2021-CR Y 2956/2022-CR, QUE MODIFICA LA LEY 27261, LEY DE AERONAUTICA CIVIL PARA RECONOCER EL DERECHO DEL PASAJERO A ELEGIR LIBREMENTE EL ASIENTO DE SU PREFERENCIA SIN COSTO ADICIONAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
06 MAR. 2025
Firma _____ Hora 11:48

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27261, LEY DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ, RECONOCIENDO EL DERECHO DEL PASAJERO A ELEGIR EL ASIENTO DE SU PREFERENCIA Y EL MINIMO DE KILOS PERMITIDO DEL EQUIPAJE DE CABINA, SIN COSTO ADICIONAL, EN LOS VUELOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES

Artículo único. Modificación de los artículos 101 y 102 de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú

Se incorpora el párrafo 101.4 al artículo 101 y el párrafo 102.4 al artículo 102 de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 101.- Del contrato de transporte de pasajeros

[...]

101.4 Todo pasajero que usa los vuelos comerciales nacionales o internacionales tiene derecho a elegir libremente el asiento de su preferencia, sin realizar pago adicional, dentro de la categoría, tarifa o clase del servicio adquirido.

Artículo 102.- Del transporte de equipajes
[...]

102.4 El peso del equipaje de mano permitido en la cabina de la aeronave tendrá como mínimo diez kilogramos, sin costo alguno, pudiendo determinar la aerolínea nacional o internacional pesos mayores al mínimo en las mismas condiciones".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento
El Poder Ejecutivo adecua el Reglamento de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, aprobado por Decreto Supremo 050-2001-MTC, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en el plazo de noventa días hábiles contados a partir de su vigencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Transportes y Comunicaciones

HILDA MARLENY PORTERO LOPEZ
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Lima, ... de marzo de 2025

Nota: Se aceptan recomendaciones del Área de Técnica Legislativa y se hacen precisiones al texto conforme lo permitido en equipaje de mano, según tamaño de avión y categoría económica y ejecutiva.